## ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y según los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará aquella labor para el presente proceso contractual de selección por mínima cuantía, por lo que se hace necesario elaborar el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

### CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO Y VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON DICHO PROVEEDOR

En desarrollo del principio de transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 del 2015, se realiza el presente ESTUDIO PREVIO para suscribir contrato de interés público para **CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS, PARA LA ENTREGA DEL AUXILIO FUNEBRE A LA POBLACION VULNERABLE (DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL- TOLIMA).**

El Municipio de El Espinal - Tolima como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley (Art. 1° Ley 136 de 1994), tiene como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Como ente territorial le corresponden las funciones de Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario y las demás que señale la Constitución y la Ley (Art. 1° Ley 136 de 1994).

La Alcaldía Municipal de El Espinal – Tolima, a través de la Secretaria De Desarrollo Social y la Dirección Administrativa de Programas Sociales Municipal, requiere contratar los servicios de prestación de auxilios funerarios a donde se reconoce sin importar la causal del deceso a las personas mujeres o padres de familia, adultos mayores y habitantes de calle que acrediten su grado de vulnerabilidad y para lo cual no debe contar con seguro funerario ya que estos cubren la totalidad de los gastos fúnebres. Con el fin de mitigar la problemática anteriormente descrita, se dio inicio al trámite administrativo para realizar proyecto técnico, económico y viable en el sector

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

De conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015, Subsección 6, análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por **OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS, PARA LA ENTREGA DEL AUXILIO FUNEBRE A LA POBLACION VULNERABLE (DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL- TOLIMA).**

**.** El mismo consta de la siguiente información:

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someterla contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y en consecuencia, la adecuada satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Así las cosas, el Municipio de El Espinal Tolima destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la necesidad que suscita la realización del objeto contractual del epígrafe.

Conforme a lo anterior el Municipio de el Espinal – Tolima realiza a través del presente documento la justificación de la necesidad para la contratación bajo la Modalidad de mínima cuantía, para la selección de un contratista que ejecute **"CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS, PARA LA ENTREGA DEL AUXILIO FUNEBRE A LA POBLACION VULNERABLE (DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL- TOLIMA).**

### 1.1 ANALISIS ECONÓMICO

#### 1.1.1. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Una vez se comprenden los servicios y la estructura de la prestación de los mismos, es posible comprender la el sector y su organización. Como se mencionó inicialmente, el sector de Servicios Fúnebres y actividades Conexas es una actividad representativa en Colombia que ha logrado articularse y consolidarse para, a través de convenios, completar el ciclo de servicio sin perturbar a los clientes. A manera de contexto se presentan la información que permite observar la importancia de la industria en Colombia

Información General de Colombia. Elemento Valor Superficie: 1.138.910 Km 2 Población: 46'631.248 habitantes Producto Interno Bruto (2011): US $460.406 Millones PIB por habitante (2011): US $9.872 Inflación (2011): 3,2% Desempleo (2011): 10.8% 20 Mortalidad (2011): 5.26 x mil personas

### 1.1.2. PIB

Desde la perspectiva de las series encadenadas y de acuerdo a la información trimestral que reporta el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en el boletín técnico mostro que el Producto Interno Bruto PIB de Colombia para los meses de abril, mayo y junio de 2022 creció 12,6% en su serie original. Así mismo. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3%.
- Industrias manufactureras crece 20,3%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0%.

En lo que corresponde a los primeros seis meses de los corrientes y en comparación al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2%.
- Industrias manufactureras crece 15,6%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7%.

Imagen 1. Tabla actividades económicas /tasas de crecimiento 2022

| Actividad económica | Tasa de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2022pr - II / 2021pr- II | 2022pr / 2021pr | 2022pr - II / 2022pr - I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,0 | -0,8 | 1,9 |
| Explotación de minas y canteras | 0,0 | 0,7 | -0,1 |
| Industrias manufactureras | 20,3 | 15,6 | 2,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 7,2 | 6,1 | 1,8 |
| Construcción | 9,4 | 7,0 | 2,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 23,3 | 19,2 | 1,5 |
| Información y comunicaciones | 17,2 | 18,8 | 1,8 |
| Actividades financieras y de seguros | 11,4 | 4,1 | 14,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 2,0 | 0,1 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 12,3 | 11,1 | 1,3 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 9,0 | 7,7 | 3,1 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 36,5 | 37,0 | 5,2 |
| **Valor agregado bruto** | **12,6** | **10,5** | **1,7** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | **13,3** | **12,3** | **2,8** |
| **Producto Interno Bruto** | **12,6** | **10,6** | **1,5** |

**Fuente**: DANE, Cuentas nacionales.

Y, por último, analizando el comportamiento del primer trimestre, el índice en su serie corregida de efecto estacional y calendario asciendo a 1,5%. Lo que sede principalmente a:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

### 1.1.2.1 PIB-SECTOR FUNERARIO Y ACTIVIDADES CONEXAS

Como es posible observar en la siguiente tabla, durante el 2011, la industria de los servicios funerarios generó ingresos por un valor aproximado de 6000 Millones de Pesos, es decir el 0.12% del PIB. Dichos ingresos fueron obtenidos a través de 2050 establecimientos; 675 Funerarias, 40 Parques Cementerios. Adicionalmente, el desarrollo

de sus actividades genera en Colombia 9.477 empleos directos, es decir el 0.79% del empleo en el país.

**Imagen 1. Contribución sector Funerario al PIB**

| **Tabla 2.** Contribución del Sector Funerario al Producto Interno Bruto (2009) **Elemento** | **Valor** |
|---|---|
| Defunciones (2010) | 181.115 personas |
| Ingresos del Sector Funerario (2009) FENALCO | $ 600.000.000[6] |
| Producto Interno Bruto PIB (2009p) | $ 504.668.000.000[7] |
| Porcentaje de aporte del Sector Funerario al PIB | 0,12% |

**Tabla 2- Contribución del Sector Funerario al Producto Interno Bruto (2009)**
**Fuente: FENALCO y DANE**

Así, por ejemplo, Antioquia cuenta con 351 establecimientos que generan 1.541empleos. Los polos de desarrollo del sector, a lo largo de la década, se encuentran en las áreas con mayores índices de mortalidad, siendo en su orden Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Santander y Cundinamarca.

Estas regiones tienen, en el promedio de la década, el 36.7% de los muertos en Colombia y concentran cerca del 80% de la industria. Por otro lado, existen dos puntos relevantes a mencionar sobre la competencia en el sector: el primero se refiere a la entrada de más competidores en el negocio de la previsión exequial; y el segundo, a la integración horizontal y vertical en el sector. En cuanto al primer punto, debido a las bajas barreras de entrada, se observa que en los últimos 5 años se ha presentado una fuerte incursión en el negocio de la previsión exequial.

### 1.1.3 EXPECTATIVAS DEL SECTOR

El planeta entero se encuentra atravesando un periodo de dificultad económica y social, enmarcada en la incertidumbre, impulsada principalmente por cuenta del coronavirus COVID-19 y por la caída histórica de los precios del petróleo.

Dada la expansión del virus, los gobiernos han adoptado diferentes medidas de protección para mitigar la contingencia, sin embargo, se ha visto castigada duramente la economía: por tanto, la perspectiva económica para el corto y mediano plazo es negativa, tanto para Colombia, como para el mundo.

Respecto al crecimiento económico, que se encontraba a cierre de 2019 en un 3,3% (DANE), la perspectiva de crecimiento del PIB para 2020 se ha reducido de 3,7% hasta un escenario entre -2.4% (FMI) e incluso menos pero con posibilidad de una recuperación rápida durante 2021, con reducciones en la calificación de riesgo para Colombia por cuenta de Fitch Ratings y de Standar & Poors, y una perspectiva negativa, por cuenta del coronavirus que se espera que su efecto perdure varios meses más y por los precios del petróleo deprimidos y altamente volátiles debido a las interacciones entre la OPEP, Rusia y EEUU, por la continuidad de la producción y principalmente por la caída de la demanda global dada la coyuntura.

Respecto a la inflación, que actualmente se encuentra en un 3,72% anual, y un 0,67% mensual (en el cual el sector transporte estuvo por debajo de este promedio con 0,28%), dadas las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Banco de la República para inyectar liquidez en la economía y reducir el impacto en el crecimiento, provocara como efecto colateral un aumento en la tasa de inflación del corto y mediano plazo.

Respecto al desempleo, este se verá duramente impactado, dadas las medidas de aislamiento y la caída en la demanda en su conjunto, una gran cantidad de empresas no resistirán la coyuntura y se verán forzadas a cerrar, o a realizar amplios recortes de gastos y de personal aumentando la tasa de desempleo tanto estacional como estructural, respecto a Marzo de 2020, la tasa de desempleo alcanzo niveles del 12,6% según el DANE, respecto a la población ocupada hay 1,5 millones de personas que un año atrás tenían trabajo pero lo perdieron, cifra especialmente preocupante considerando que las 2 primeras semanas de Marzo la economía funcionaba con normalidad. Fedesarrollo estima que en un escenario medio donde resolver los problemas actuales tome 5 o 6 meses, el crecimiento sería del orden de 1,2% y la tasa de desempleo se incrementará, al repuntar a niveles de 15,4%.

Respecto a la confianza, el 63% de las empresas de América Latina se encuentran preocupadas por la crisis, en Colombia, el Índice de Confianza del consumidor cae, el déficit comercial aumenta, la tasa de cambio se ve castigada con un precio histórico del dólar superior alrededor de los $4.000 COP con posibilidad de llegar incluso a los $4.500 en el corto plazo.

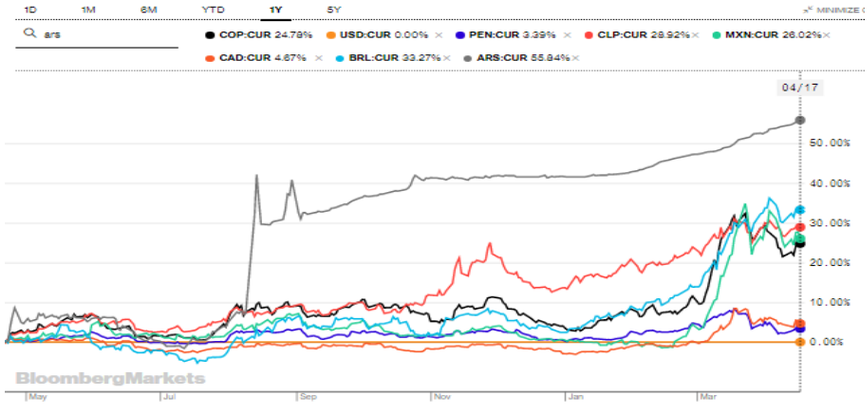
Teniendo en cuenta que la mayor parte del trabajo en Colombia obra desde la informalidad, se agrava la situación, se necesitara de la inversión pública y de la caridad privada (o medidas extraordinarias para que aporten), aumento en las tasas de mortalidad con probable impacto en las tasas de criminalidad, reorganización de la distribución del gasto y del funcionamiento de la economía, cambio en los hábitos de consumo y de la dinámica del comercio tanto nacional como internacional

Uno de los factores más relevantes al momento de evaluar el entorno macroeconómico de la región latinoamericana, es la caída vertiginosa en los precios de los hidrocarburos en general, toda vez que este sector es uno de los pilares por excelencia de la economía regional. Esta situación ha desencadenado varios factores que dan origen a la desaceleración económica ya que la inversión extranjera para este sector ha decaído notoriamente, en donde los grandes inversionistas extranjeros han retirado su capital argumentando falta de rentabilidad y sobre costos en la operación.

Por otra parte, la devaluación del peso frente al precio del dólar se ha enmarcado bajo la tendencia de la disminución en los precios de las materias primas y la ralentización de la demanda de estas, como se puede evidenciar en las monedas de la región, por otro lado la desconfianza a tomar riesgos por parte de los inversionistas internacionales ha venido tomando fuerza en los diferentes mercados, principalmente en los emergentes entre ellos Colombia, afectando directamente el ingreso de nuevas divisas y por ende repercutiendo directamente en el valor de la moneda referencia, el dólar, aumentando su valor significativamente de un año a otro.

Actualmente el dólar cotiza alrededor de los $4.000 pesos colombianos, podría mantenerse en el nivel de $3.850 y, en un escenario alcista, rebotar hasta los $4.150. Se espera que la Libra y el Euro tengan comportamientos alcistas similares.

Imagen 3. Valoración del Dólar con respecto a las principales monedas de la región




Fuente Elaboración propia con herramientas e información de Bloomberg LP

Podemos evidenciar una gran alza en el valor del dólar con respecto a las monedas de la región, Peso Colombiano (COP), Sol Peruano (PEN), Peso Chileno (CLP), Peso Mexicano (MXN), Dólar Canadiense (CAD), Real Brasileño (BRL) y Peso Argentino (ARS), las cuales en promedio se han devaluado entre un 25% y un 35%

Se ha generado una disminución en las exportaciones ya que el mercado colombiano ha ido perdiendo sus atractivos comerciales para la inversión extranjera por cuenta de que su fuerte es la exportación de productos básicos sin transformación.

### 1.1.4. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el periodo comprendido de abril a junio de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo creció en 12,3% en su serie original, en comparación al mismo lapso de tiempo de 2021.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Imagen 4. Tasa de Crecimiento 2022 Actividades profesionales y científicas

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2022[pr]- II / 2021[pr]-II | 2022[pr] / 2021[pr] | 2022[pr]- II / 2022[pr]-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 12,0 | 10,2 | 3,3 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 12,5 | 11,8 | 1,8 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **12,3** | **11,1** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

Al evaluar el comportamiento del primer trimestre del año 2022 por concepto de la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo de observo un aumento de 1,3%, dado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

### 1.1.5. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

Al estudiar el comportamiento del periodo comprendido entre abril y junio de 2022, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Lo anterior corresponde al siguiente comportamiento:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 13,0%.
- Educación crece 7,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,0%.

Imagen 5. Tasa de Crecimiento 2022 Administración pública y defensa

**Tasas de crecimiento (%)**

| Actividad económica | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|---|---|---|---|
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2022pr- II / 2021pr-II | 2022pr / 2021pr | 2022pr- II / 2022pr-I |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 13,0 | 11,2 | 4,2 |
| Educación | 7,6 | 5,0 | 4,7 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 5,0 | 6,7 | 0,4 |
| **Administración pública y defensa** [1] | **9,0** | **7,7** | **3,1** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

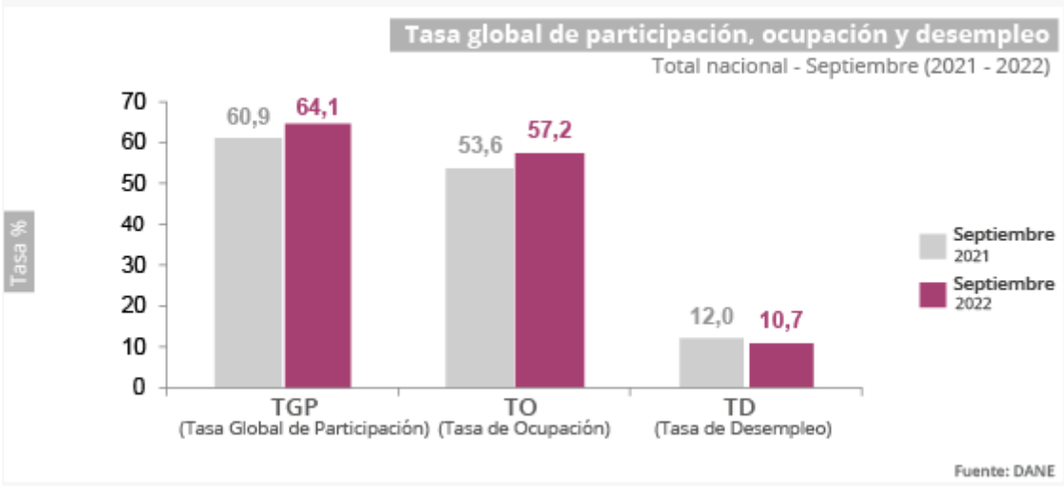
De igual forma revisando la dinámica del trimestre anterior por concepto de la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales se tiene que este creció en 3,1%, dinámica basada en:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,2%.
- Educación decrece 4,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

### 1.1.6 LA GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES

Para el mes de septiembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, lo que representó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, lo que significó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2021 (60,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó un aumento de 3,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,6%).

Imagen 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Corte 2022




En septiembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una reducción de 2,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 3,6 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2021 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,7%).

### 1.1.7. POBLACIÓN OCUPADA

En septiembre de 2022, la población ocupada del país fue 22,4 millones de personas, lo que representa una variación de 8,3% frente a los 20,7 millones ocupadas el mismo mes en 2021. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 4,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,7 millones de personas, 1,0 millones de personas más en comparación con septiembre de 2021 (9,7 millones). Estas variaciones fueron estadísticamente significativas.

### 1.1.8. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de septiembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.389 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida; y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 1,6, 1,6 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Imagen 7. Tabla de Variación de la población ocupada por actividad económica

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Septiembre 2022 | Septiembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.389 | 20.681 | 100 | 1.708 | |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.030 | 3.696 | 18,0 | 334 | 1,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.650 | 1.316 | 7,4 | 333 | 1,6 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.250 | 2.976 | 14,5 | 273 | 1,3 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.830 | 1.581 | 8,2 | 249 | 1,2 |
| Industria manufacturera | 2.427 | 2.199 | 10,8 | 228 | 1,1 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.618 | 2.519 | 11,7 | 99 | 0,5 |
| Transporte y almacenamiento | 1.669 | 1.582 | 7,5 | 87 | 0,4 |
| Actividades inmobiliarias | 241 | 160 | 1,1 | 81 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.740 | 1.708 | 7,8 | 32 | 0,2 |
| Construcción | 1.488 | 1.472 | 6,6 | 16 | 0,1 |
| Información y comunicaciones | 366 | 361 | 1,6 | 5 | 0,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 464 | 471 | 2,1 | -7 | 0,0 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 608 | 639 | 2,7 | -30 | -0,1 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

## 1.2 ANÁLISIS TÉCNICO.

El sector funerario a nivel mundial registró 60.279,6 millones de dólares de ingresos en el año 2015. El crecimiento económico registrado a nivel global también repercutió en el mercado funerario que en los últimos cinco años ha registrado un aumento de los ingresos del 17,45%, alcanzando los 70.800,3 millones de dólares. Esto supone un incremento de 3.288 millones con respecto al año anterior.

La pandemia de coronavirus ha supuesto un cambio radical en las expectativas en la evolución del sector funerario. El exceso de mortalidad ha supuesto un aumento inesperado de los costes para las empresas funerarias, que han tenido que renunciar a parte de sus ingresos. También se han dejado de facturar los servicios funerarios tradicionales (prohibidos por la normativa sanitaria) en favor de los entierros inmediatos.

La mayor parte de los ingresos del sector funerario proceden de los tipos de servicios funerarios tradicionales frente a los memoriales o el entierro inmediato.

El análisis del sector según los tipos de servicios funerarios revela que en estos momentos un 58,64% (41.524,4 millones de dólares) de los ingresos totales procede de los servicios tradicionales, es decir, aquellos servicios funerarios que incluyen velatorio, embalsamar y vestir el cuerpo, ataúd, parcela en el cementerio, coche fúnebre para transportar el cuerpo al lugar del funeral y al cementerio, así como el entierro o la cremación de los restos.

Por su parte, el entierro inmediato (conocido en algunos países como cremación directa o servicio low cost) suponen un 24,6% (17.409,8 millones de dólares) de los ingresos mientras que los servicios conmemorativos para honrar y recordar al difunto después de que su cuerpo haya sido incinerado o enterrado, aportan un 16,76% (11.866,1 millones de dólares) de los ingresos.

Los entierros inmediatos, estos porcentajes apenas han variado en los últimos cinco años. Sí se percibe un leve incremento de los ingresos percibidos por los entierros inmediatos frente al pequeño descenso de los ingresos procedentes de los tipos de servicios funerarios tradicionales y los memoriales. Aunque estos cambios apenas alcanzan el medio punto, puede observarse lo que parece una tendencia hacia el aumento de los servicios low cost.

Podríamos atribuir esta variación a una situación puntual provocada por el coronavirus y a las restricciones derivadas de la pandemia. Sin embargo, se trata de una variación muy lenta pero que llega para quedarse cuyas previsiones indican que en el año 2025, los servicios tradicionales supondrán un 58,28% (-0,36% con respecto a 2020); los entierros inmediatos seguirán subiendo hasta el 25,1% (+0,7%) y los servicios conmemorativos aportarán el 16,62% de los ingresos (-0,14%).

### 1.2.1 Análisis del sector por modalidades de contratación.

Casi la mitad de los ingresos de las empresas funerarias proceden actualmente de los tipos de servicios funerarios: contratados antes del fallecimiento, es decir, los funerales de planes funerarios prepago o los seguros de decesos y servicios por demanda.

- **Planes funerarios pre-necesidad**

El plan funerario prepago y el seguro de decesos consisten en que el fallecido paga por anticipado los gastos de su futuro servicio funerario. Implica tomar medidas para diseñar

todo lo relacionado con el funeral y asumir su costo. Varios estudios de asociaciones de consumidores han revelado que los familiares de los fallecidos tienen una buena valoración de este tipo de seguro porque resulta muy cómodo.
Sin embargo, algunos planes solo cubren un porcentaje de los gastos. Otros clientes temen que el costo total del fallecimiento sea inferior a las pólizas del seguro que ha estado pagando. De hecho, valorando el precio medio de los seguros y la esperanza de vida, normalmente el pago de las primas supera al dinero asegurado.

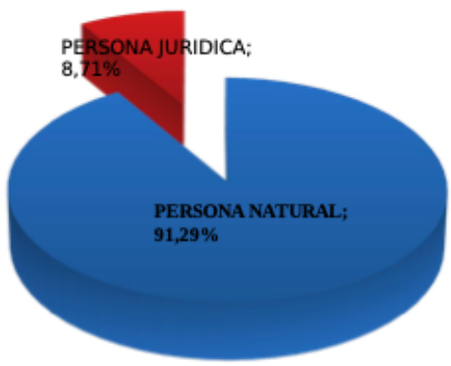
En el caso de los planes que se abonan directamente a las funerarias, muchos clientes desconfían de qué sucederá con su dinero si la empresa quiebra o cambia de propietario. Por eso hay que ofrecer garantías por escrito sobre los reembolsos, los servicios que se brindarán y los acuerdos para la transferencia de servicios a otros proveedores.

- **Servicios Funerarios por demanda**

A pesar de las contras, la comodidad sigue siendo el factor decisivo que inclina la balanza a favor de los funerales prepagados. Sin embargo, esa tendencia podría cambiar en los próximos años según los planes de previsión funeraria. En el año 2015, un 48,85% (29.452,6 millones de dólares) de los ingresos de las funerarias procedieron de funerales prepagados. Actualmente, ese porcentaje se ha reducido un punto, en los próximos cinco años seguirá bajando lentamente hasta el 46,5%. Por su parte, los tipos de servicios funerarios contratados en el momento del fallecimiento han pasado de suponer el 39,2% de los ingresos en 2015, al 40,1% en 2020 y se estima que para 2025 alcanzarán el 41%.

Ya haciendo un análisis regional, tal como lo presenta la gráfica, la constitución de sociedades como personas naturales, es mayoritaria siendo el 91,29% de las matriculas de la región, evidenciado que la mayoría de empresas son conformadas por personas naturales que ejercen la actividad económica en variados escenarios.

Imagen 8. % empresas registradas Cámara de comercio Suroriente según su naturaleza




**Fuente: Informe Económico Anual 2019 de la Jurisdicción – Registro Mercantil Cámara de Comercio del Suroriente del Tolima Espinal-Tolima**

No hay requisitos de infraestructura sino de cumplimiento (es decir tan sólo requiere acuerdos con redes funerarias y cementerios para ofrecer el servicio).

De acuerdo a FENALCO en 2011 en Colombia el 33% de la población se encuentra amparada por este servicio; a través de 3.2 Millones de contratos que cubren a 15.5 Millones de Afiliados. Por otro lado, aunque en contadas ocasiones, se ha observado tanto integración horizontal como vertical en el sector. En la primera, algunas empresas han optado por incluir en sus actividades servicios conexos como lo son las Floristerías,

han adquirido o invertido en empresas que desarrollan la misma actividad, con el propósito de prestar una mayor cobertura geográfica, lo cual se debe a la necesidad de prestar una cobertura a nivel nacional en el caso de los planes exequiales.

En cuanto a la integración vertical dependiendo de la empresa y sus servicios es posible realizarla hacia adelante o hacia atrás, siendo el mayor impedimento integrarse en algún sentido para incluir un Cementerio o Parque Cementerio ya que estos espacios están siendo regulados por los Planes de Ordenamiento Territorial y las Unidades de Servicios Públicos para garantizar un nivel óptimo en la prestación de los servicios.

Las restricciones para prestar los 22 servicios de Cremación son más de carácter sanitario y ambiental; por lo tanto, puede ser más viable incluir este servicio. Así las cosas, la integración hacia atrás será mucho más viable para aquellos actores del mercado que poseen los cementerios u hornos crematorios: Como se observa en el Gráfico 1, existen una serie de actividades conexas y precedentes que resultarán llamativas; pues con la entrada de la previsión exequial se ofrecen todo tipo de servicios y comodidades a los usuarios que serán más rentables de evitar intermediarios.

### 1.2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

El contratista responderá civil y penalmente por las acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, Así mismo en desarrollo del siguiente contrato, el contratista se obliga suministrar a favor del municipio los siguientes Servicios y/o productos:

Tabla 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD O MEDIDA | CANTIDAD | VALOR PROMEDIO DE LA AYUDA FUNEBRE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | COFRE FORRADO EN TELA RIZADA | Unidad | 1 | $ 316.666 |
| 2 | FOSA | Unidad | 1 | $ 967.333 |
| 3 | AUXILIO FUNERARIO COMPLETO (FOSA Y COFRE) | Unidad | 1 | $ 1.283.999 |

**NOTA**: Las cantidades de los auxilios funerarios serán entregados de acuerdo con la necesidad del servicio o al número de solicitudes que alleguen a la Alcaldía Municipal de acuerdo al monto agotable del contrato.

Para otorgar el auxilio funerario, La dirección administrativa de programas sociales deberá verificar el cumplimiento de las condiciones socioeconómicas de la familia. Además, desde la supervisión se corroborará:

- Que el fallecido no está afiliado a ningún fondo de Pensión.
- La verificación del SISBEN, el cual deberá ser del Municipio del Espinal- Tolima; así mismo, realizar cruces de bases de datos que puedan determinar el nivel de vulnerabilidad del solicitante y estará en el grupo A1 A B7.
- Para acceder al subsidio funerario, los familiares deberán presentar los siguientes requisitos:
  - Solicitud del Beneficio o subsidio funerario diligenciado, donde a su vez declare no contar con plan exequial, ni tener auxilio funerario de Colpensiones en este mismo debe de venir los datos de contacto del solicitante:
  - Certificado de Defunción
  - Copia documento de identidad del fallecido

- Copia documento de identidad del familiar que solicita el auxilio.
- Copia del puntaje del SISBEN de ambos.
- Para otorgamiento del subsidio funerario tendrá prioridad la población residente en el municipio de Espinal, NN hallado dentro de la jurisdicción.
- Para los N.N encontrados en el Municipio, deberá requerir a medicina legal, el Certificado de defunción donde conste la situación de N.N, así como las gestiones realizadas por esta entidad, para buscar los familiares del occiso.
- Para los usuarios identificados, pero no reclamados: Certificado expedido por medicina legal y ciencias forenses y/o de la institución Médica en donde se certifique tal situación.

Los servicios para prestarse por el contratista por el concepto de auxilio funerario consistirán en Lo siguiente:

- Atender todos los trámites necesarios para el traslado del cuerpo de la persona fallecida, desde el lugar donde se encuentre, ya sea su vivienda, la morgue municipal, hospital; hasta cualquiera de los cementerios designados para tal fin, donde será sepultado.
- Suministrar el ataúd y/o cofre, que, en todos los casos, deberá ser cotizado como el más económico dentro de los presentados en la propuesta.
- Realizar todas las diligencias relacionadas con el certificado de defunción y trámites de la licencia para la respectiva sepultura, previa autorización de la familia en estado de solemnidad.
- Atender las condiciones técnicas de disección del cuerpo de la persona fallecida bajo las condiciones que las normas vigentes fijan para tal fin.
- Prestar las diligencias de rigor y los servicios de preparación del cuerpo.

## 1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de contratación como son la licitación pública, la selección abreviada, la mínima cuantía, el concurso de méritos y la contratación directa.

Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano, en el presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social o actividades, según el caso, les permita cumplir con los requisitos exigidos para el mismo.

Desde la perspectiva jurídica, se evidencia que el presente proceso tiene un objeto y causa lícita, está dirigido a **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS, PARA LA ENTREGA DEL AUXILIO FUNEBRE A LA POBLACION VULNERABLE (DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL- TOLIMA).** Que son de permanente necesidad dentro de las diferentes

entidades del Sector Público y se contrata en condiciones de normalidad con altos índices de cumplimiento, así las cosas, le son aplicables las disposiciones generales previstas en el Código Civil, al respecto es importante señalar que el oferente estará obligado al saneamiento de los vicios que se presenten en desarrollo del mismo, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los servicios. De igual forma, los riesgos en el transporte y conservación de los productos objeto del futuro contrato, están en cabeza del oferente.

### 1.3.1. Legislación aplicable al proceso de selección de forma general

Tabla 2. Leyes aplicables al proceso

| | |
|---|---|
| Ley 80 de 1993 | "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, y sus decretos reglamentarios". |
| Ley 1150 de 2007 | "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos". |
| Ley 828 de 2003 | "Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social". |
| Ley 850 de 2003 | "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas". |
| Ley 1122 de 2007 | "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones". |
| Ley 743 de 2002 | "Por la cual se desarrolla el articulo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal" |
| Ley 1106 del 22 de diciembre de 2006 | "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones", relacionada con el gravamen del 5% de la contribución especial. |
| Ley 1474 de 2011 | "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" |
| Ley 1437 de 2011 | Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia. |
| Decreto 791 del 22 de abril de 2014 | "Por el cual se reglamenta el articulo 72 de la ley 1682 de 2013 compilado en el articulo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015." |
| Ley 1882 de 2018 | "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación publica en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones" |
| Decreto 392 de 2018 | Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del articulo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad" |

En todo caso, el contratista debe tener presenta todas las normas nacionales e internacionales en relación al tema del objeto del presente proceso, la aquí□ presente es la normatividad mínima a aplicar en el proceso.
Como nota importante se debe acatar todos los lineamientos emitidos por la presidencia de la republica con respecto a la emergencia económica, suscitada por el covid-19

## 2. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080."

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

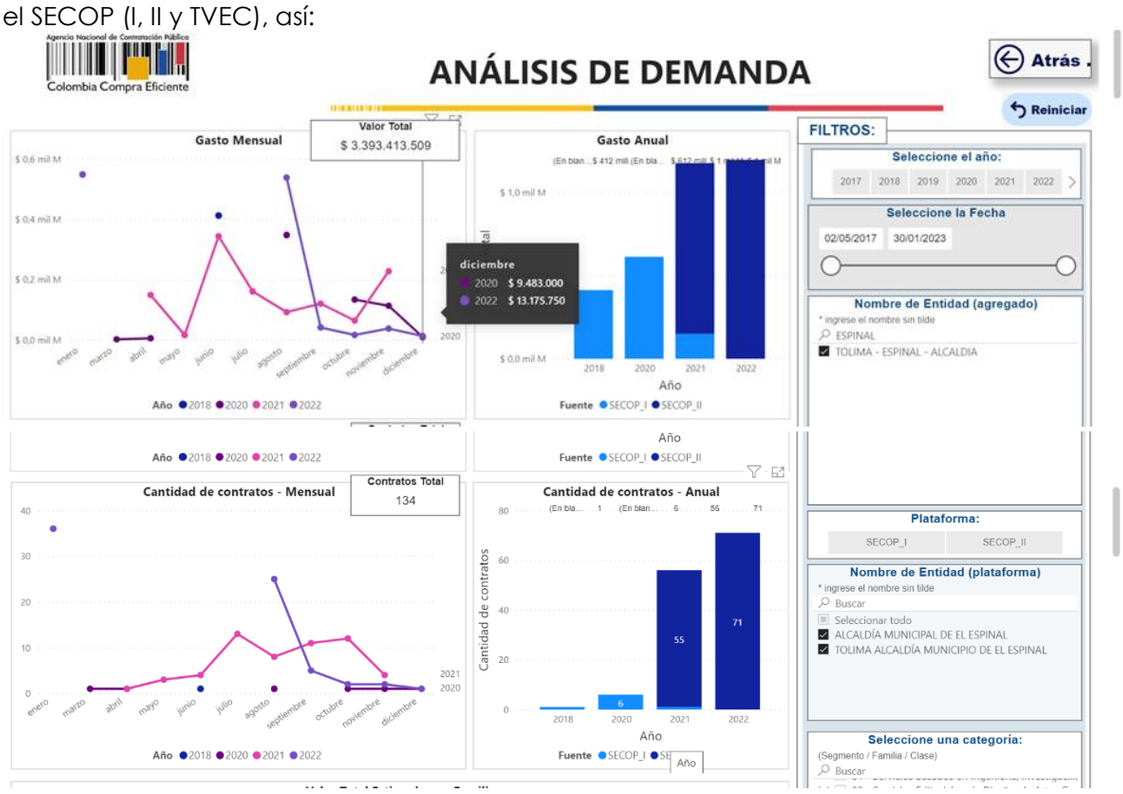
Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un (bien o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

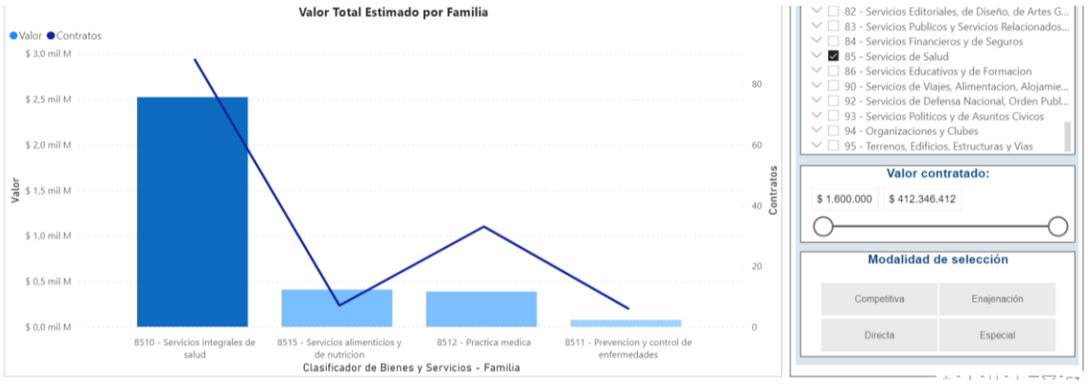
Tabla 3. Clasificación- Codigo UNSPSC

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| 85000000 | 8517000 | 85171500 | EXCAVACION DE TUMBAS |

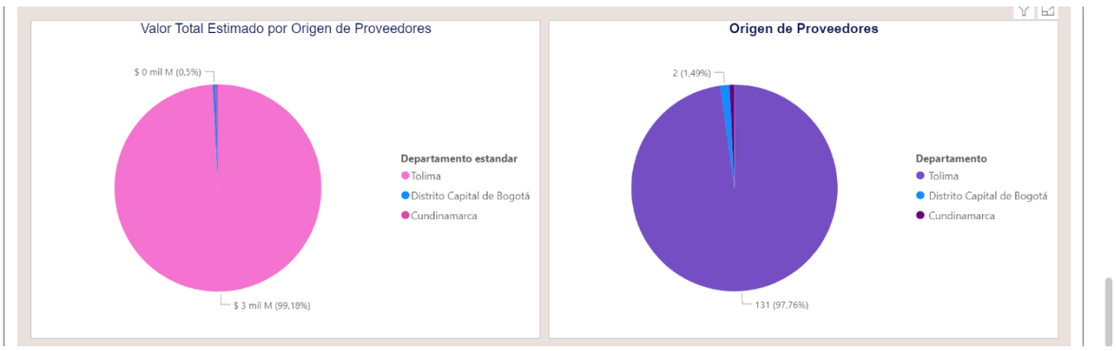
## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

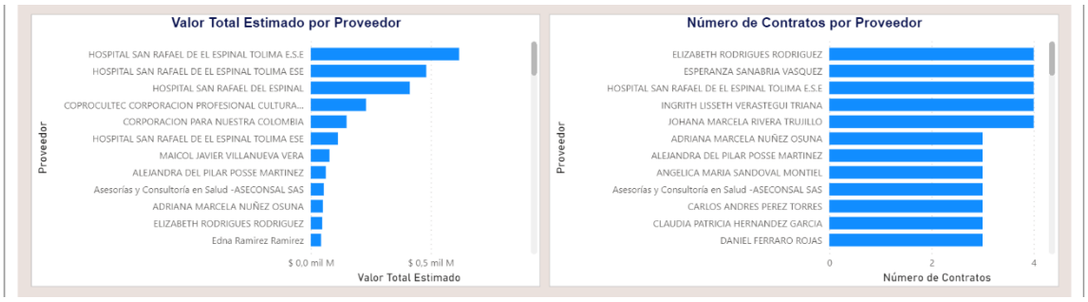
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

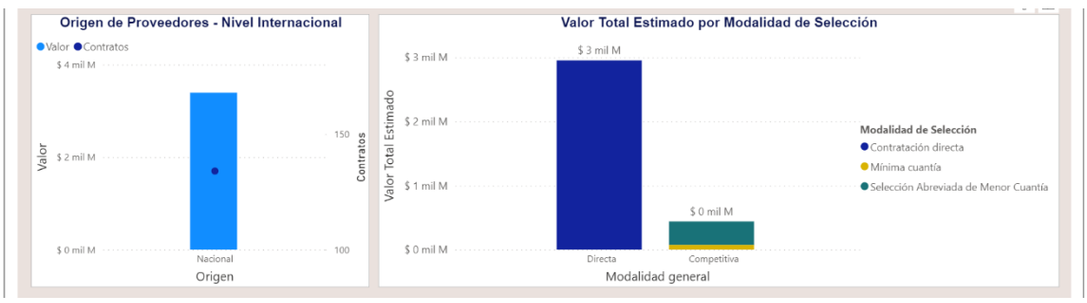





| Año | 2020 | | 2021 | | | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | |
| 8510 - Servicios integrales de salud | 67 | 17,53% | 35 | $ 619.079.390 | 18,24% | 49 | $ 896.452.646 | 26,42% | 88 | $ 2.522.705.414 | 74,34% |
| 8515 - Servicios alimenticios y de nutricion | 00 | 0,16% | 5 | $ 392.629.629 | 11,57% | 1 | $ 10.800.000 | 0,32% | 7 | $ 408.919.629 | 12,05% |
| 8512 - Practica medica | 00 | 0,28% | 15 | $ 155.116.212 | 4,57% | 17 | $ 221.855.750 | 6,54% | 33 | $ 386.454.962 | 11,39% |
| 8511 - Prevencion y control de enfermedades | 04 | 0,06% | 1 | $ 7.500.000 | 0,22% | 4 | $ 65.780.000 | 1,94% | 6 | $ 75.333.504 | 2,22% |
| Total | 71 | 18,03% | 56 | $ 1.174.325.231 | 34,61% | 71 | $ 1.194.888.396 | 35,21% | 134 | $ 3.393.413.509 | 100,00% |



De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el suministro que se pretende realizar:

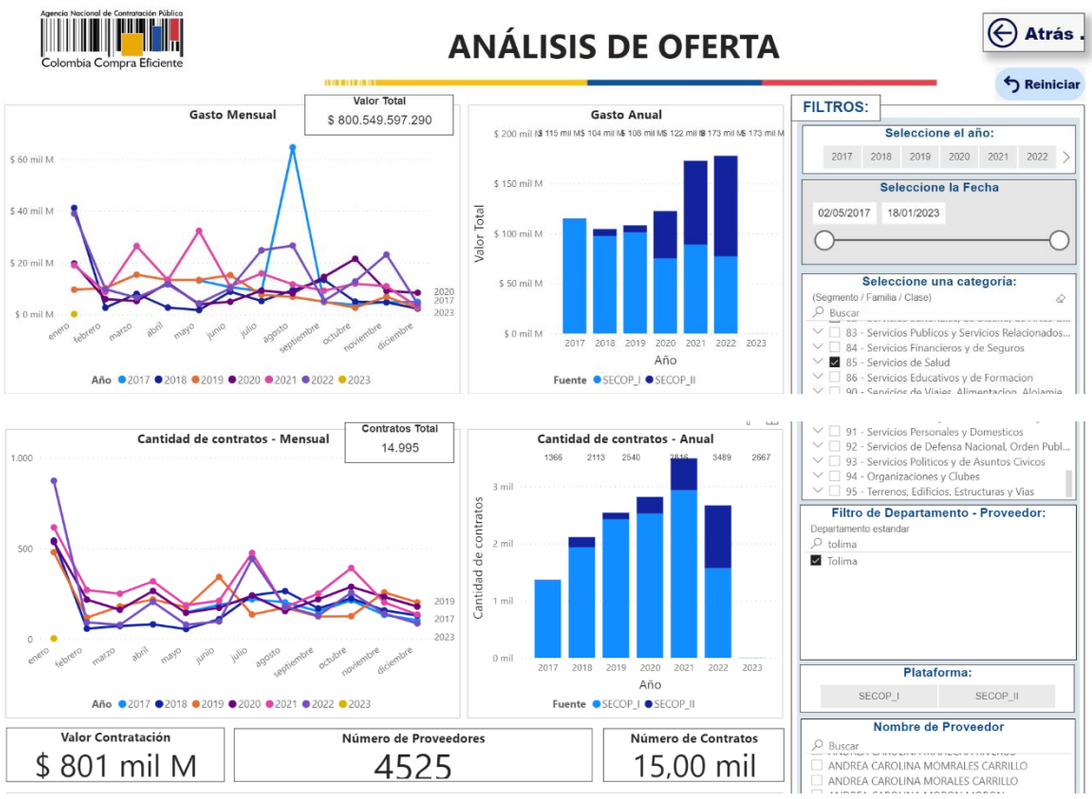
Tabla 4. Historial Demanda SECOP1 Y SECOP2 –Objeto Contractual

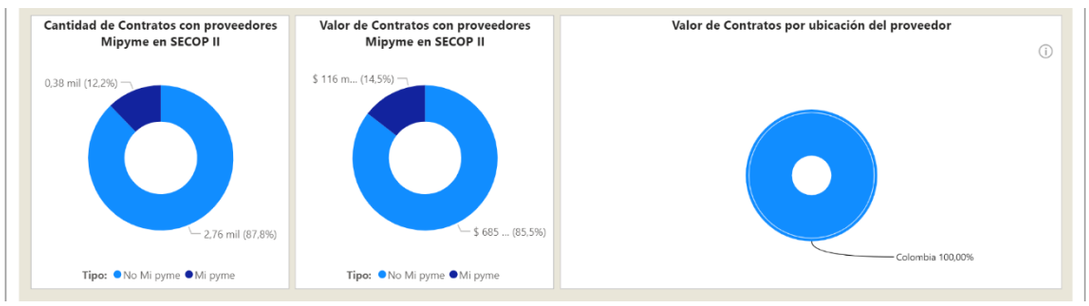
| CONTRATO | VIGENCIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | OBJETO DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| SMDSP-MC-017-2023 PEREIRA | 2023 | MÍNIMA CUANTÍA | PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE INHUMACION, EXHUMACION O CREMACION PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y PERSONAS NO IDENTIFICADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. |
| MC-0002 2023 RIONEGRO | 2023 | MINIMA CUANTIA | GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA PERSONAS O FAMIILIARES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y PARA LOS NN REPORTADOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA. |
| 2023-022 CAICEDONIA | 2023 | MÍNIMA CUANTÍA | PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS Y/O ATENCIÓN DE RESTOS MORTALES |
| 004-2023 SINCELEJO | 2023 | MINIMA CUANTIA | SUMINISTRO DE COFRES FUNERARIOS DIRIGIDO A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD Y MIGRANTES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO |
| IMC-170-2022 SOGAMOSO | 2022 | MÍNIMA CUANTÍA | PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS |
| POPAYÁN/MP-SGB-MC-036-2022 | 2022 | MINIMA CUANTIA | PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y CADÁVERES |

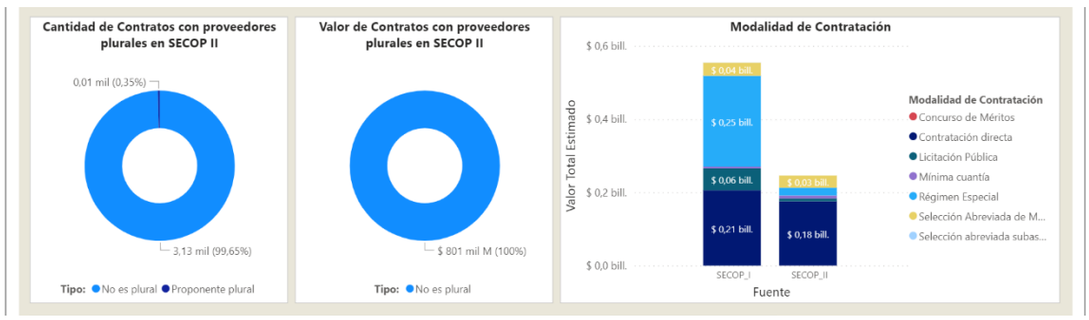
Revisada la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que diferentes municipios han realizado la contratación para llevar a cabo la contratación de objetos similares al objeto del presente análisis del sector por contratación de mínima cuantía.

## 4. OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:



| Año | 2017 | | | 2018 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 8510 - Servicios integrales de salud | 895 | $ 88.249.858.260 | 11,02% | 1440 | $ 60.885.021.536 | 7,61% | 1721 |
| 8512 - Practica medica | 350 | $ 14.155.428.250 | 1,77% | 548 | $ 29.741.624.462 | 3,72% | 630 |
| 8511 - Prevencion y control de enfermedades | 87 | $ 6.302.465.919 | 0,79% | 76 | $ 11.285.412.593 | 1,41% | 120 |
| 8515 - Servicios alimenticios y de nutricion | 12 | $ 4.700.964.706 | 0,59% | 15 | $ 1.759.348.552 | 0,22% | 23 |
| 8516 - Servicios de mantenimiento, renovacion y reparacion de equipo medico quirurgico | 14 | $ 1.617.990.087 | 0,20% | 20 | $ 506.992.963 | 0,06% | 39 |
| 8513 - Ciencia medica, investigacion y experimentacion | 2 | $ 26.280.000 | 0,00% | 2 | $ 22.000.000 | 0,00% | 2 |
| 8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento | 5 | $ 59.500.000 | 0,01% | 12 | $ 210.766.314 | 0,03% | 5 |
| 8514 - Medicina alternativa y holistica | 1 | $ 20.000.000 | 0,00% | | | | |
| Total | 1366 | $ 115.132.487.222 | 14,38% | 2113 | $ 104.411.166.420 | 13,04% | 2540 |

## 5. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

El **análisis de precios** es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

Es por esto que, para el cálculo del presupuesto, la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo a) "Solicitud de Cotizaciones", realizando un sondeo en el mercado con diferentes cotizaciones, por lo que la Entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.

Tabla 5. Comparativo Precios-Cotizaciones

| ITEM | DETALLE | Unidad de medida | CANT. | CT 1 | CT2 | CT3 | PROMEDIO MERCADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COFRE FORRADO TELA RIZADA | UNIDAD | 1 | $ 350.000 | $ 210.000 | $ 390.000 | $ 316.666 |
| 2 | FOSA | UNIDAD | 1 | $ 950.000 | $ 982.000 | $ 970.000 | $ 967.333 |
| **VALOR PROMEDIO DEL AUXILIO FUNERARIO.** | | | | | | | **$ 1.283.999** |

Que luego de analizado el mercado, se obtuvo el siguiente presupuesto oficial:

Tabla 6. Presupuesto oficial

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD O MEDIDA | CANTIDAD | VALOR PROMEDIO DE LA AYUDA FUNEBRE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | COFRE FORRADO EN TELA RIZADA | Unidad | 1 | $ 316.666 |
| 2 | FOSA | Unidad | 1 | $ 967.333 |
| 3 | AUXILIO FUNERARIO COMPLETO (FOSA Y COFRE) | Unidad | 1 | $ 1.283.999 |

## 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°.2023000043 de enero 13 de 2023, por VEINTE MILLONES PESOS, MONEDA LEGAL ($20.000.000,00),** con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

**RUBRO**: 2.1.3.07.02.012.02 AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD

**UNIDAD EJECUTORA:** 1-Administracion central.

**FUENTE:** 1101- I.C.L.D.

**VALOR**: VEINTE MILLONES DE PESOS, MONEDA LEGAL ($20'000.000,00)

Y también cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.2023000059 de enero 19 de 2023, por DIEZ MILLONES PESOS, MONEDA LEGAL ($10.000.000,00),** con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

**RUBRO**: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

**UNIDAD EJECUTORA:** 1-Administracion central.

**SECTOR:** 41- INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

**PROGRAMA:** 4104- ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR.
**PRODUCTO:** 4104008 – SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
**CPC:** 9350 – OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
**PROYECTO**: 2021732680076- DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – 70% FINANCIACIÓN DE LOS CENTROS VIDA/DIA.
**FUENTE:** 120801-ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.
**VALOR:** DIEZ MILLONES DE PESOS, MONEDA LEGAL ($10'000.000,00)

## 7. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide ***Colombia Compra Eficiente.***

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos. Y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgo según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos El municipio decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz. Teniendo en cuenta que se modificara iterativamente algunos requisitos de los cuales se tenía preestablecidos sin riesgos en el análisis de la demanda, oferta y del sector en general.

**Ver, Anexo Matriz de Riesgos (Adjuntar la matriz al presente documento)**

**RESPONSABLE: _____**
**NOMBRE: DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS**
**CARGO: DIRECTORA ADM DE PROGRAMAS SOCIALES.**

Proyectó: Camilo Álvarez
Revisó: Diana Marcela Ortiz Gámez/Contratista Dirección Administrativa de Contratación.
Revisó: Diana Marcela Campos Barrios/Directora Administrativa de Programas Sociales
Aprobó: Sandra Gamboa/Secretaría de Desarrollo Social